

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por resolución de esta Viceconsejería en fecha 13 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021), para el que se nombra al funcionario/a que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el/la candidato/a elegido/a ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y teniendo en cuenta que cumple los requisitos y especificaciones recogidos en la convocatoria y con los de mérito y capacidad para el desempeño del puesto; y que, a juicio de la persona proponente, cuenta además con la cualificación, idoneidad y confianza profesional para el desempeño más correcto del puesto de trabajo concreto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2022.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.20), Antonio Sanz Cabello.

## ANEXO I

DNI: XXX2801XX.

Primer apellido: Álvarez.

Segundo apellido: Miguel.

Nombre: Josefa.

CPT: Cód. 88510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Secretaría Consejero (Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

00257288